



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO QUE CELEBRO EL
AYUNTAMIENTO DE POTES EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

En Potes siendo las 12:00 horas del día 19 de Diciembre de 2012, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. ALCALDE: D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ RUIZ, para la celebración de la Sesión Extraordinaria correspondiente al día de hoy, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los siguientes señores concejales:

Asistentes

D. JESÚS FRANCISCO CELADA ANDRÉS
D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO
DÑA. EVA MARÍA COTERA POSADA.
D. ALFONSO GUTIÉRREZ ROIZ.
D. ALBERTO PARDUELES RUIZ.
DÑA. CARMEN GLORIA FERNANDEZ PRIETO
DÑA. MARÍA ROCÍO RÁBAGO GÓMEZ.

No Asiste

D. FRANCISCO GUTIÉRREZ MAESTRO.

Secretario

DÑA. MARÍA ANTONIA MENÉNDEZ GONZÁLEZ

La presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES DE PLENO: SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE OCTUBRE DE 2012 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2012.**
- 2. ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS AFECTADOS POR LA SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012, DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE POTES.**
- 3. ANULACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE EJERCICIOS CERRADOS.**
- 4. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2012. APROBACIÓN INICIAL.**
- 5. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2012. APROBACIÓN INICIAL.**
- 6. MODIFICACIÓN DEL IMPORTE DE LAS DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, POR ASISTENCIA A SESIONES DE PLENO.**
- 7. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA RENUNCIA DEL SEÑOR ALCALDE A LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.**
- 8. MODIFICACIÓN A JORNADA COMPLETA, DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE, MANTENIÉNDOSE EL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES POR IMPORTE DE 17.706,36 EUROS.**
- 9. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN ORDEN A LA CREACIÓN DE UN FONDO DE EMERGENCIA PARA LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL.**
- 10. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN ORDEN A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFENDER EN EL SENO DEL CONSEJO EUROPEO E INSTITUCIONES Y ORGANISMOS COMUNITARIOS, EL MANTENIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA EUROPEO DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS, ASÍ COMO REFORZAR LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DESTINADA A LOS BANCOS DE ALIMENTOS Y EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS ALIMENTOS,**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

11. **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN ORDEN AL MANTENIMIENTO DE FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL CON LA REGULACIÓN ESTABLECIDA EN EL DECRETO 109/2006 QUE LO CREA Y REGULA Y QUE LA CUANTÍA DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA EL 2013, SEA LA EQUIVALENTE A LA QUE HA FIGURADO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA DE 2012.**
12. **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**
13. **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN ORDEN INSTAR AL GOBIERNO Y GRUPOS PARLAMENTARIOS DE CANTABRIA, AL ESTABLECIMIENTO PARA EL 2013 DE UN CANON DE SANEAMIENTO Y TASAS QUE NO SUPEREN EL INCREMENTO DE PRECIOS AL CONSUMO PREVISTO.**
14. **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN ORDEN A QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL TRASLADASE A LOS MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS DE VIH Y A LA CONSEJERÍA Y MINISTERIO DE SANIDAD, SU RECHAZO ANTE LA RETIRADA DE LA TARJETA SANITARIA A INMIGRANTES EN SITUACIÓN IRREGULAR, Y SE IMPULSEN MEDIDAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON VIH.**

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES DE PLENO: SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE OCTUBRE DE 2012 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2012.

El Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a las Actas de las Sesiones anteriores, Ordinaria de 4 de octubre de 2012 y Extraordinaria de 8 de noviembre de 2012.

No Existiendo observaciones, el Alcalde somete a votación dichas Actas, Sesión Ordinaria de fecha 4 de octubre de 2012 y extraordinaria de 8 de noviembre de 2012, **resultando aprobadas con 8 votos a favor, que representan la unanimidad de los miembros presentes**

2. ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS AFECTADOS POR LA SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012, DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE POTES

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se establece la obligación de reducir las retribuciones anuales de 2012 del personal al servicio del sector público, en el importe correspondiente a la paga extraordinaria a percibir en el mes de diciembre, en los siguientes términos: *«En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22. Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes».*

Adicionalmente, el artículo 22 de la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, establece en su apartado Dos, que:

«En el año 2012, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación...»

Estas normas tienen carácter básico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149.1.13ª y 156 de la Constitución. La aplicación de lo dispuesto en las mismas, obliga a las Entidades locales, al igual que al resto del sector público, a cumplir con una triple obligación en relación a las retribuciones a percibir, en el presente año 2012, por el personal a su servicio:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

1. Supresión de la paga extraordinaria, y de las pagas adicionales de complemento de destino o equivalentes, correspondientes al mes de diciembre.
2. Reducción de las retribuciones anuales previstas, en el importe correspondiente a las citadas pagas.
3. Que los importes de las retribuciones a percibir por el personal en el presente año, no superen, en ningún caso, y en términos de homogeneidad, los abonados en el año 2011, minorados en la cuantía de las pagas a suprimir.

Según el Apartado 4 del citado artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, «*las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes Leyes de presupuestos*».

Este apartado establece la obligación de:

1. Inmovilizar, en el presente ejercicio, los créditos previstos para el abono de las citadas pagas.
2. Afectar estos créditos al fin que en el propio artículo se cita (aportaciones a planes de Pensiones o similares), sin que puedan destinarse a ningún otro objeto, ni en el presente ejercicio, ni en ejercicios futuros.

A fin de declarar como no disponibles estos créditos, cuya inmovilización y destino ha establecido la Ley, las Entidades locales deberían dictar, por el importe correspondiente, acuerdo de no disponibilidad de los créditos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según el cual:

- «1. La no disponibilidad de crédito se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.
2. La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.
3. Corresponderá la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, al Pleno de la entidad».

Se trata de declarar como no disponible las partidas de capítulo I del presupuestos de gastos donde se encuentran consignadas la paga extra o adicionales pasando de disponible a no disponible, sin que se transfiera el crédito de dichas partidas a otros conceptos de presupuesto de gastos.

El Pleno del Ayuntamiento con 7 votos a favor, (grupo municipal popular) y 1 voto en contra (grupo municipal socialista), de los 9 Concejales de derecho que integran la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

Primero: Declarar como no disponible las siguientes cantidades del Presupuesto Municipal del año 2.012, declarando inmovilizado el saldo de crédito por dichos importes, no siendo susceptibles de utilización por un total de **17.859,88 euros**

Partida 9.12000.....	3.215,95 euros
Partida 9.12100.....	3.456,08 euros
Partida 9.13000.....	9.672,85 euros
Partida 9.13100.....	1.515,00 euros



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en Cantabria y al Personal del Ayuntamiento de la Villa de Potes afectados por la medida.

Turno de Intervenciones:

Doña Rocío Rábago señala, que está en desacuerdo con esta medida de suprimir la paga extraordinaria de diciembre a los trabajadores. Es necesario reducir gastos en festejos, en protocolo, en comidas de lazos.

D. Jesús Celada Andrés (Teniente de Alcalde) indica que también está en desacuerdo, si bien, aunque no nos guste, hay que hacerlo, no queda más remedio.

3. ANULACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE EJERCICIOS CERRADOS.

Visto Informe de Intervención relativo a la anulación de obligaciones reconocidas, por duplicidad procedentes de ejercicios cerrados, que se transcribe a continuación:

“EXPEDIENTE Nº. 1/2012: BAJA DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR DUPLICIDAD Y OTRAS CAUSAS

*IMPORTE GLOBAL 45.993,65
PERIODO: Años de 2007 a 2011*

Esta Intervención sobre la base de los siguientes FUNDAMENTOS:

- Lo dispuesto en la normativa vigente reguladora de la ejecución del presupuesto: Real Decreto-Legislativo 2/2004 de 3 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/88 en materia de Presupuestos y Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Lo establecido en la Orden de 17 de julio de 1.990, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.
- La conveniencia y oportunidad de elevar a la consideración de la Presidencia de la Corporación la propuesta de aprobación del siguiente expediente de BAJA DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR DUPLICIDAD PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS:

Finalidad: Depurar los saldos de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados; De forma que tanto el Presupuesto como la contabilidad reflejen la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento.

Tiene a bien INFORMAR:

1º. - En el Expediente colectivo de Baja de obligaciones pendientes de pago número 1/12 correspondientes al periodo 2007 a 2010, por un importe total de **45.993,65** euros, cuyo desglose y detalle se contienen en el anexo que se adjunta, se acredita:

La conveniencia y oportunidad de proceder a la baja en Presupuesto y contabilidad de las obligaciones pendientes de pago que se relacionan en el anexo, de forma que tanto el Presupuesto como la contabilidad reflejen la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento.

2º.- La baja de obligaciones pendientes de pago que se tramita, es la siguiente:

- PERIODO: **2007 a 2011**
- TERCEROS: Según relación (ver anexo)
- IMPORTE: **45.993,65** euros.
- EFECTOS: Supondrá la baja en presupuesto y contabilidad de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados que se relacionan en el anexo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

3º.- El órgano competente:

De conformidad con la competencia de carácter residual que se establece en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases sobre Régimen Local, en principio se atribuye a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación. No obstante, lo anterior, a tenor de la interpretación que viene realizando el Tribunal de Cuentas, en sus informes de fiscalización de las Cuentas de las Entidades Locales, la competencia está atribuida al Ayuntamiento Pleno, dado que la baja de obligaciones afecta a las Cuentas Generales de la Corporación, correspondientes a ejercicios cerrados, que fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, por lo que, según dicho órgano supremo de fiscalización, la aprobación del expediente colectivo de baja de derechos debe realizarse por el Pleno de la Corporación.

En consecuencia, se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el expediente de Baja de Obligaciones Reconocidas por duplicidad procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a **45.993,65** euros, correspondientes a los ejercicios **2007 a 2011** siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el ANEXO y listados que obran en el expediente.

2º. Que por el servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables las obligaciones anuladas.

ANEXO
OBLIGACIONES RECONOCIDAS EJERCICIOS CERRADOS
BAJAS POR DUPLICIDAD

2007.2.16105.....	1.061,52	Pagado con fecha 12/11/2007. (Plan de pensiones Personal)
2007.9.75000.....	5.562,98	Incluido aplazamiento acuerdo Pleno de 15/01/09 (Consejería de Medio Ambiente)
2007.9.21300.....	141,98	Pagado 23/03/07 (Ferretería La Llave)
2010.9.22503	8.349,62	Incluido aplazamiento de 30/03/2012 (Consejería de Medio Ambiente)
2010.9.22503	10.797,99	Pagado 30/09/2011 (Consejería de Economía y Hacienda)
2010.9.22503	7.397,90	Incluido aplazamiento de 30/03/2012 (Consejería de Economía y Hacienda)
2011.9.22503	9.672,92	Incluido aplazamiento de 30/03/12 (Consejería de Medio Ambiente)
2011.9.21300	3.008,74	Pagado el 1/12/2011 (Ferretería Ceto)
Total	45.993,65	

El Pleno del Ayuntamiento con 7 votos a favor, (Grupo Municipal Popular) y **1 Abstención** (Grupo Municipal Socialista), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Baja de Obligaciones Reconocidas por duplicidad procedentes de ejercicios cerrados 2007 a 2011 cuyo importe del principal de la misma asciende a **45.993,65** euros, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el ANEXO y listados que obran en el expediente.

SEGUNDO: Que por el servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables las obligaciones anuladas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

Turno de Intervenciones:

La Concejala D^a Rocío Rábago indica que le parece sorprendente que existan obligaciones reconocidas sin regularizar desde hace cinco años.

4. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2012. APROBACIÓN INICIAL.

Visto expediente de modificación de créditos 2/2012 el Pleno del Ayuntamiento de Potes con 7 votos a favor (grupo Municipal Popular) y 1 voto en contra (grupo municipal socialista) de los concejales de derecho que integran la Corporación ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente número 2/2012 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	164.305,37
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	45.700,09
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		210.005,46

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	210.005,46
Total Aumentos		210.005,46

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Turno de Intervenciones:

Doña Rocío Rábago precisa, que estos expedientes de modificación de créditos son la consecuencia de la aprobación de un presupuesto irreal.

El Sr. Alcalde indica, que es una práctica habitual en los Ayuntamientos, aprobar expedientes de modificación de créditos a lo largo del ejercicio económico.

5. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2012. APROBACIÓN INICIAL.

Visto expediente de modificación de créditos 3/2012 el Pleno del Ayuntamiento de Potes con 7 votos a favor (grupo Municipal Popular) y 1 voto en contra (grupo municipal socialista) de los concejales de derecho que integran la Corporación ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente número 3/2012 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.320,76
6	INVERSIONES REALES	21.477,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	500,00
	Total Aumentos	49.298,26

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-25.709,20
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-5.839,06
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-31.548,26



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.750,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		17.750,00

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

6. MODIFICACIÓN DEL IMPORTE DE LAS DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, POR ASISTENCIA A SESIONES DE PLENO.

Considerando que en Sesión del Pleno de 27 de junio de 2012 se adoptó una dieta en concepto de indemnización de 50 euros por asistencia a sesiones de Pleno.

Vista propuesta de resolución de la alcaldía en donde se establece una modificación del importe de las dietas por asistencias al Pleno a 30 euros.

El Pleno del Ayuntamiento de Potes con 7 votos a favor (grupo Municipal Popular) y 1 voto en contra (grupo municipal socialista) de los 9 concejales de derecho que integran la Corporación **ACUERDA:**

UNICO: establecer una indemnización de 30 euros por asistencia a sesiones de Pleno.

Turno de Intervenciones:

Doña Rocío Rabago Gómez, no está de acuerdo con la propuesta porque a su juicio se deberían de suprimir totalmente las dietas, destinándose las mismas a la Asistencia Social y distribuyendo su importe entre las personas más necesitadas del Municipio.

El Sr. Alcalde precisa que el destino le parece loable. Después de aprobar esta modificación cada Concejales tiene la opción, si así lo desea, de poder destinar el dinero de sus dietas, al fin que considere más oportuno. En la legislatura de D. Alfonso Gutiérrez el Sr. Concejales D. Jesús Celada Andrés renunció a sus dietas y en esta legislatura D. Alfonso Gutiérrez Roiz.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

7. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA RENUNCIA DEL SEÑOR ALCALDE A LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

Por el Señor Alcalde, se da cuenta al Pleno de su renuncia a la Paga Extraordinaria del mes de diciembre de 2012, indicando que el Decreto Ley que suprime la paga de Navidad al Personal Funcionario y Laboral de las Administraciones Públicas, también se debería de haber aplicado a los cargos políticos. Señala que es solidario con los empleados públicos y el dinero de su paga extraordinaria se va a destinar a compensar el remanente de tesorería negativo.

La Señora Concejala, Dña. Rocío Rábago, considera que sería una desvergüenza que el Señor Alcalde, no renunciase a su paga extra; y añade que deberían de regularizarse sus nóminas y dietas, así como reducirse gastos en comidas y festejos.

8. MODIFICACIÓN A JORNADA COMPLETA, DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE, MANTENIÉNDOSE EL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES POR IMPORTE DE 17.706,36 EUROS.

Por el señor alcalde se presenta propuesta de modificación a jornada completa de su régimen de dedicación al Ayuntamiento, manteniéndose el actual régimen de retribuciones brutas anuales por un importe de 17.706,36 euros.

Señala que en el mes de junio de 2011, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de que el Alcalde percibiese 1264 euros por 14 pagas anuales, lo que suponía la cantidad de 17.706,36 euros brutos anuales en régimen de dedicación de 4 horas de lunes a viernes laborables.

Precisa que las retribuciones se mantienen, sometiéndose a votación que las cuatro horas de dedicación diaria pasen a 8 horas a jornada completa, ya que las necesidades del Ayuntamiento son mayores y es necesario dedicar más tiempo al Municipio.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dña. Rocío Rábago Gómez, considera que para un Ayuntamiento como el de Potes, es suficiente la dedicación a media jornada, suponiendo un aumento de cotización a la Seguridad Social y un mayor coste económico para el Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Potes con 7 votos a favor (grupo Municipal Popular) y 1 voto en contra (grupo municipal socialista), de los 9 concejales de derecho que integran la Corporación **ACUERDA:**

UNICO: **Aprobar** el régimen de dedicación a jornada completa, 8 horas diarias de lunes a viernes, del Señor alcalde D. Francisco Javier Gómez Ruiz a las tareas municipales, manteniéndose su régimen retributivo de 1.264,74 euros mensuales por 14 pagas al año.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

**9. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN ORDEN A LA
CREACIÓN DE UN FONDO DE EMERGENCIA PARA LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE
POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL.**

VISTA Moción de fecha 22 de octubre de 2012, registro de entrada nº 1717 de 22 de octubre, presentada por Dña. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que se transcribe literalmente:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes somete a la consideración del Pleno la siguiente MOCION:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El alcance y profundidad de la crisis económica que estamos viviendo exige nuevas respuestas. El riesgo de exclusión social es cada día mayor. El aumento del desempleo ha provocado un número creciente de hogares que carecen de ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la consolidación de la reducción de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo o las rentas mínimas de inserción.

Hasta ahora, todas las medidas adoptadas por el Gobierno se han dirigido a satisfacer las necesidades de los mercados, de las entidades financieras o de las empresas, mientras que el ciudadano ha asistido impotente a recortes de derechos y prestaciones y a soportar los efectos negativos de esta crisis.

En efecto, son los servicios sociales públicos los que han de garantizar, por derecho, el apoyo a las personas que lo necesitan. Y redoblar los esfuerzos en situaciones críticas, como la que estamos atravesando. Sin embargo, en tan solo unos meses, el Gobierno ha llevado a cabo un recorte brutal e indiscriminado con graves repercusiones en el acceso y la calidad de servicios básicos como la sanidad, la educación y las políticas sociales, debilitando aún más la cohesión social en nuestro país.

El Grupo Municipal Socialista considera que es nuestra obligación ofrecer soluciones para evitar que la fractura social que esta situación ya ha originado sea cada día mayor.

En este sentido, es necesario articular medidas que puedan contribuir de manera inmediata a paliar los efectos que la crisis económica tiene entre las personas más desfavorecidas y los colectivos que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, sobre todo reforzando la atención directa a estas personas y potenciando los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral.

En efecto, esta atención se realiza mayoritariamente a través de los servicios sociales municipales y de las organizaciones de acción social del Tercer Sector, puesto que son las más próximas a ellos y a la realidad en la que viven y porque han demostrado a lo largo del tiempo su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan y la eficiencia de su trabajo.

Por tanto, en un momento como el actual, tanto los municipios como las propias ONGS necesitamos de más recursos que les permitan atender esta situación de manera más eficiente.

Igualmente, para lograr una lucha real contra la pobreza y ante el incremento del número de beneficiarios de las rentas mínimas de inserción garantizadas, es necesario el apoyo presupuestario del Estado para que, junto con la Comunidad Autónoma de Cantabria, se pueda hacer frente al incremento de esta demanda siendo necesario, además, que se afronten y resuelvan las dificultades en la tramitación y resolución de las rentas mínimas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Potes presenta la siguiente MOCION:

El PLENO DEL Ayuntamiento de Potes insta al Gobierno de España, a adoptar las siguientes medidas:

1. Crear un Fondo Estatal de Emergencia para las Familias en situación de pobreza y exclusión social con una dotación total para 2013 de 1.000 millones de euros, que permita:

- a) Dotar a los ayuntamientos de nuevos fondos tanto para la financiación de los gastos corrientes que ocasione la prestación de servicios educativos, los servicios de atención a las personas con discapacidad y en situación de dependencia y los derivados de las prestaciones de servicios sociales y de promoción y



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

reinserción social, como para programas específicos de inclusión social, especialmente aumentando la eficacia del apoyo a la infancia y mejorando la empleabilidad de los grupos vulnerables.

- b) Incrementar los recursos destinados al Tercer Sector, a través de una convocatoria extraordinaria de subvenciones para el fortalecimiento de políticas de inclusión social, para que financien programas de integración laboral de las personas en riesgo de exclusión social y programas de lucha contra la pobreza, es decir, programas de inclusión activa que combinan la activación para el empleo con una adecuada cobertura de rentas y acceso a servicios de calidad.
- c) Complementar, desde el concierto con la Comunidad Autónoma de Cantabria, los recursos autonómicos destinados a la renta básica de inserción, incentivando la resolución de las dificultades en su tramitación y resolución.

2.- Destinar a subvencionar actividades de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 1 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2013 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.”

Sometida a la consideración del Pleno, la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en orden “a la Creación de un fondo de emergencia para las familias en situación de pobreza y exclusión social” obtiene 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 7 votos en contra (Grupo Municipal Popular), **resultando rechazada la Moción.**

10. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN ORDEN A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFENDER EN EL SENO DEL CONSEJO EUROPEO E INSTITUCIONES Y ORGANISMOS COMUNITARIOS, EL MANTENIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA EUROPEO DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS, ASÍ COMO REFORZAR LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DESTINADA A LOS BANCOS DE ALIMENTOS Y EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS ALIMENTOS.

VISTA Moción de fecha 22 de octubre de 2012, registro de entrada nº 1716 de 22 de octubre, presentada por Dña. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que se transcribe literalmente:

Dña. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Potes, presenta, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986 , de 29 de noviembre , por el que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN** :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La persistencia y profundidad de la crisis financiera y económica que golpea a amplias capas de la población, junto a una gestión política por parte del Gobierno centrada en recortar los derechos sociales ha transformado las formas de la pobreza. Por una parte, se ha incrementado el número de personas en situación de vulnerabilidad social hasta alcanzar a uno de cada cuatro hogares españoles, según varios estudios. Por otra, se ha producido un cambio en el perfil de quienes se encuentran en situación de pobreza ampliándose a personas que han perdido su trabajo y ya no pueden pagar las facturas.

Es evidente que la crisis económica ha afectado más a las rentas más bajas y que las políticas de recortes de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

derechos en sanidad, educación y política social llevadas a cabo por el Partido Popular están contribuyendo a ampliar la desigualdad social. Ante esta dramática situación, se hace absolutamente necesario reforzar, por parte de las Administraciones Públicas, la atención directa a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social.

Precisamente, uno de los instrumentos con los que cuenta el Gobierno de España es el Plan de ayuda alimentaria a los más necesitados (PEAD), establecido por la Unión Europea y gestionado a través del Fondo Español de Garantía Agrícola (FEGA). Plan que trata de poner a disposición de las personas necesitadas, de forma gratuita a través de los Bancos de Alimentos y Cruz Roja, alimentos básicos de calidad, bien utilizando productos de intervención, bien acudiendo a una licitación de los mismos.

Este extraordinario proyecto de solidaridad europea puede verse truncado para el año 2013 como consecuencia de presiones ejercidas en el seno del Consejo Europeo por parte de algunos países.

Ante esta situación de incertidumbre, numerosos representantes de la sociedad civil europea, desde autoridades locales a ONG y otros organismos sociales, han expresado su preocupación por el futuro del programa, pidiendo unánimemente a las distintas instituciones de la Unión que encuentren una solución para garantizar su continuidad.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación en el próximo Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento de Potes insta al Gobierno de España a:

- 1) Defender en el seno del Consejo Europeo, y ante las instituciones y organismos comunitarios que correspondan, el mantenimiento de la financiación del Programa Europeo de Ayuda alimentaria a las personas más necesitadas para el periodo 2014-2020.
- 2) Reforzar, en su caso, la financiación pública destinada a los Bancos de alimentos a través de los Presupuestos Generales del Estado, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.
- 3) Promover un acuerdo entre el Estado, las organizaciones sociales y representantes de la industria agroalimentaria que permita un aprovechamiento eficiente de los alimentos, como sucede en otros países, evitando la destrucción de los mismos. “

Sometida a la consideración del Pleno, la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en orden **“a instar al Gobierno de España a defender en el seno del Consejo europeo e Instituciones y organismos comunitarios, el mantenimiento de la financiación del programa europeo de Ayuda Alimentaria a las personas más necesitadas, así como reforzar la financiación pública destinada a los Bancos de alimentos y el aprovechamiento eficiente de los alimentos”** obtiene 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 7 votos en contra (Grupo Municipal Popular), **resultando rechazada la Moción.**

11. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN ORDEN AL MANTENIMIENTO DE FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL CON LA REGULACIÓN ESTABLECIDA EN EL DECRETO 109/2006 QUE LO CREA Y REGULA Y QUE LA CUANTÍA DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA EL 2013, SEA LA EQUIVALENTE A LA QUE HA FIGURADO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA DE 2012.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

VISTA Moción presentada por Dña. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, registro de entrada nº 1743 de 24 de octubre de 2012, que se transcribe literalmente:

“Dña. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 y en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su debate y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno ordinario a celebrar, la siguiente **MOCION**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Española establece en su artículo 142 que **“las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones respectivas “**, añadiendo que estas **“se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas”**.

El Consejo de Gobierno de Cantabria, a propuesta de la vicepresidenta del Gobierno, aprobó en su reunión del 26 de octubre de 2006, el Decreto 109/2006, por el que se crea y regula el Fondo de Cooperación Municipal.

Cantabria desarrollaba así, su competencia en materia de asistencia financiera a los municipios, según el artículo 32 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, en relación con los artículos 36 y 40 de la Ley 7/1985 de las Bases del Régimen Local.

Hasta la aprobación de este Decreto en octubre de 2006, la colaboración financiera del Gobierno de Cantabria y los municipios, se caracterizaba por: la ausencia de regulación normativa positiva, la utilización de criterios cambiantes y las limitaciones al destino de los fondos que se cedían a los municipios, lo que les impedía establecer sus previsiones financieras de forma eficaz.

El Decreto 109/2006, recogía el sentir y la reivindicación del municipalismo de Cantabria y en su elaboración tuvo una participación muy activa la Federación de Municipios de Cantabria y la Comisión de Administración Local, que lo informó por unanimidad, en su condición de órgano permanente de participación de las Entidades Locales y el Gobierno y al que es preceptivo consultar sobre la regulación y distribución del Fondo de Cooperación Municipal.

El Decreto 109/2006 dota a los municipios de recursos financieros y contribuye a la efectiva consecución de los principios de autonomía y suficiencia financiera contemplados en la Constitución Española, para responder a la necesidad de impulsar la mejora en la prestación de los servicios públicos.

El Decreto, establece que las aportaciones de FCM, como instrumento financiero de los municipios, tiene la naturaleza jurídica de transferencias de la C.A y se pueden destinar a financiar globalmente las actividades y servicios municipales.

El modelo de Fondo Cooperación municipal, establecido en el Decreto 109/2006, se fundamenta en la participación de todos los municipios y en el principio de solidaridad con los municipios de menor capacidad económica. Su distribución, que se realiza anualmente dentro del primer trimestre de cada año, se divide en dos partes: una fija que cumple funciones de nivelación y solidaridad y una variable, que tiene en cuenta la singularidad de cada municipio en función de su población y extensión.

A partir de la aprobación del Decreto 109/2006, el reparto del Fondo de Cooperación Municipal entre todos los municipios de Cantabria tiene una regulación estable y criterios de reparto previamente establecidos.

En estos años el Fondo de Cooperación Municipal ha adquirido gran importancia como fuente de financiación ordinaria para los municipios de menor capacidad económica, por lo que su desaparición conllevaría un riesgo cierto de inviabilidad para muchos de nuestros pequeños y medianos municipios.

Por lo todo lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

El Pleno del Ayuntamiento de Potes insta al Gobierno de Cantabria a mantener el Fondo de Cooperación municipal con la regulación establecida en el Decreto 109/2006 que lo crea y regula y que la cuantía del Fondo de Cooperación Municipal para 2013, sea la equivalente a la que ha figurado en los Presupuestos Generales de Cantabria de 2012. “

Sometida a la consideración del Pleno, la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en orden **“al mantenimiento de Fondo de Cooperación Municipal con la regulación establecida en el Decreto 109/2006 que lo crea y regula y que la cuantía del Fondo de Cooperación Municipal para el 2013, sea la equivalente a la que ha figurado en los Presupuestos Generales de Cantabria de 2012”** obtiene 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 7 votos en contra (Grupo Municipal Popular), **resultando rechazada la Moción.**

12. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

VISTA Moción presentada por Dña. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, registro de entrada nº 1782 de 5 de noviembre de 2012, que se transcribe literalmente:

“ De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

Todos los años, el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, elaboramos un manifiesto, recordamos las víctimas, damos datos, constatamos que todavía queda mucho por hacer. Las mujeres siguen muriendo año tras año por este terrorismo machista, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos e hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, un infierno del que es muy difícil escapar. Y gritamos que el machismo mata. Sin embargo este año, 2012, el grito debe ser mayor, porque la violencia de género está cayendo en el olvido. Ahora, el Gobierno no condena los asesinatos, no sensibiliza, está dejando de prestar apoyo a las víctimas.

Hace un año que el Partido Popular ganó las elecciones y España ya ha retrocedido 14 puestos en el Índice del Foro Económico Mundial. Catorce puestos que se traducen en un record de pasos atrás. Cada día las mujeres españolas tienen más dificultades para tener un empleo, para hacer compatible su vida laboral y familiar, para acceder a la educación, la sanidad, o la atención social, para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, para incorporarse a espacios de participación y toma de decisiones.

El más sangrante de todos estos pasos atrás es el que afecta al derecho de las mujeres a vivir sin Violencia de Género. En el primer comunicado oficial de la Ministra responsable, Ana Mato, se trató como “violencia en el entorno familiar” el asesinato machista de una mujer a manos de su pareja. Acababa de empezar la marcha atrás. Hace apenas unos días, una madre y un padre destrozados enterraron a una niña de 13 años, cuya progenitora había denunciado el peligro que le acechaba y no obtuvo la protección suficiente, un fallo claro del sistema.

Entre ambos hechos, hemos asistido a una serie de recortes. Los primeros retrocesos empezaron con las campañas de sensibilización social, que se llegaron a calificar de propaganda. La prevención y la sensibilización son fundamentales para conseguir la complicidad de la sociedad y del entorno, como son imprescindibles para que las mujeres puedan reunir fuerzas suficientes y afrontar la denuncia de la violencia que sufren. La prevención es el inicio del camino para salir de la violencia, y, a partir de aquí, las Administraciones Públicas deben poner en marcha todos los recursos necesarios para proteger y apoyar su decisión.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

Desde el año 2011 el Presupuesto del Gobierno del Estado para la prevención integral de la violencia de género se ha visto reducido en un 27%, más de 8 millones de euros. En los presupuestos para el 2013, incluso el Gobierno ha recortado en un millón de euros los Programas de asistencia social para mujeres víctimas y menores expuestos a la violencia. El Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial ya ha hecho una seria advertencia: los recortes son responsables de que muchas mujeres retiren la denuncia, puesto se encuentran en una situación de desprotección tras presentarla. Por lo tanto, podemos afirmar que estos recortes en políticas de igualdad están poniendo en situación de riesgo a las mujeres y, con ellas, a sus hijas y a sus hijos.

Además, algunas Comunidades Autónomas están reduciendo los presupuestos, los recursos y los servicios de atención y lucha contra la violencia de género.

El PSOE denuncia los significativos recortes en prevención, sensibilización y protección de las mujeres, y de sus hijas e hijos, frente a la violencia de género, e invita a las organizaciones y a los otros partidos políticos a defender, de forma conjunta, que no se reduzcan los presupuestos y recursos necesarios para poder seguir realizando campañas de prevención, sensibilización y apoyo a las mujeres; además, creemos imprescindible que se desarrolle un plan específico de actuaciones para proteger a los y las menores frente a la violencia de género que sufren ellos/as junto a sus madres.

Por todo ello, este **Ayuntamiento de Potes** aprueba la siguiente moción:

- Este Ayuntamiento se compromete a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género.
- Exigimos al Gobierno del Estado que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres.
- Creemos necesario proteger a los niños y niñas, a quienes consideramos víctimas de la violencia de género cuando se produce violencia hacia sus madres.”

Sometida a la consideración del Pleno, la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en orden **“con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género “** obtiene 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 7 votos en contra (Grupo Municipal Popular), **resultando rechazada la Moción.**

13. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN ORDEN INSTAR AL GOBIERNO Y GRUPOS PARLAMENTARIOS DE CANTABRIA, AL ESTABLECIMIENTO PARA EL 2013 DE UN CANON DE SANEAMIENTO Y TASAS QUE NO SUPEREN EL INCREMENTO DE PRECIOS AL CONSUMO PREVISTO.

VISTA Moción presentada por Dña. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, registro de entrada nº 1817 de 12 de noviembre de 2012, que se transcribe literalmente:

“D./Dña. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes al amparo de los establecido en el artículo 91.4 y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su debate y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno ordinario a celebrar la siguiente

Moción

Exposición de Motivos

El canon de saneamiento y la tasa por tratamiento de residuos del Gobierno de Cantabria para 2011 fue objeto de debate en muchos ayuntamientos y en el Parlamento de Cantabria. El Gobierno había establecido para el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

canon de saneamiento de componente fijo 14,88 €/abonado y variable para usos domésticos 0,28€/m³, y para la tasa de residuos urbanos 46,84€/T.M.

El PP defendió entonces en todas las instituciones de Cantabria que en momentos de dificultades económicas para las familias y para las empresas había que bajar el canon y la tasa. Propuso y en muchos ayuntamientos se aprobó solicitar al Gobierno que bajase el canon y la tasa a los niveles de 2008. Que en los momentos de crisis sostenía el PP el dinero donde mejor estaba era en los bolsillos de los ciudadanos y que bajar los impuestos creaba empleo.

El Gobierno del PP lejos de aplicarse a sí mismo lo que había propuesto al anterior, aprobó para 2012 en la Ley de Presupuesto una subida de canon y tasa del 3% y en mayo en la Ley de recortes una nueva subida del 30% y ahora en la Ley de acompañamiento de los Presupuestos para 2013 propone otra subida más del 30%.

De todo ello se deduce que el componente fijo del canon pasará de los 14,88€/abonado que había el año pasado a 25,896, el componente variable de 0,28€/m³ a 0,48737 y el canon de saneamiento de 46,84€/T.M. a 81,55.

El resultado, si la propuesta del Gobierno del PP se aprueba en el Parlamento, es un incremento sobre lo que había del 74% en el canon de saneamiento y en la tasa por el tratamiento de residuos. Este incremento resulta a todas luces desproporcionado e injusto y creará verdaderos problemas a muchas familias y empresas que no podrán hacer frente a una subida de esta naturaleza.

Por todo lo expuesto se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Instar al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Cantabria a:

- 1º. Establecer para el 2013 un canon de saneamiento y unas tasas que no superen el Incremento de Precios al Consumo previsto.
- 2º. Aprobar en la Ley las exenciones y bonificaciones que procedan a los Ayuntamientos que en sus ordenanzas las contemplen para las familias de rentas más bajas.
- 3º. Dar traslado de este Acuerdo al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios de Cantabria.”

Sometida a la consideración del Pleno, la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en orden **“instar al Gobierno y Grupos Parlamentarios de Cantabria, al establecimiento para el 2013 de un Canon de Saneamiento y tasas que no superen el Incremento de Precios al Consumo previsto “** obtiene 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 7 votos en contra (Grupo Municipal Popular), **resultando rechazada la Moción.**

14. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN ORDEN A QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL TRASLADÉ A LOS MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS DE VIH Y A LA CONSEJERÍA Y MINISTERIO DE SANIDAD, SU RECHAZO ANTE LA RETIRADA DE LA TARJETA SANITARIA A INMIGRANTES EN SITUACIÓN IRREGULAR, Y SE IMPULSEN MEDIDAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON VIH.

VISTA Moción presentada por Dña. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, registro de entrada nº 1877 de 27 de noviembre de 2012, que se transcribe literalmente:

“ D./Dña. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su debate y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno ordinario a celebrar la siguiente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

Moción

Exposición de Motivos

Cada 1 de Diciembre se conmemora en todo el mundo el Día Mundial del SIDA. Un día crucial para recordar y dar a conocer al mundo la epidemia global causada por la extensión de la infección por VIH. Desde el primer diagnóstico, en el año 1981, se han producido más de 25 millones de muertes relacionadas con el VIH y el SIDA en todo el mundo, convirtiéndose en una de las epidemias que más ha afectado a la población de la historia. Actualmente más de 34 millones de personas viven con el VIH en el mundo. En nuestro país son alrededor de 150.000 personas las que viven con el VIH.

La reducción de las ayudas destinadas a la prevención, concienciación, investigación y tratamiento del VIH por parte del Gobierno de España de Cantabria conlleva unas consecuencias sociales y sanitarias que suponen un paso atrás en los logros conseguidos en la reducción y control de dicha infección.

En este sentido, no debemos olvidar el problema añadido de la retirada de la tarjeta sanitaria a los extranjeros en situación irregular, y las graves consecuencias que esta decisión tendrá en la salud individual y colectiva. Esta exclusión del sistema sanitario o la dificultad de acceso al tratamiento, implican un deterioro de la salud comunitaria y una falta de control sanitario respecto a la transmisión de enfermedades, lo que generará un serio problema de salud pública. Además supone una violación de los derechos humanos y contraviene lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Española donde se reconoce el derecho a la protección de la salud. Esta decisión supone, por tanto, una dejación del Gobierno español en cuanto a su responsabilidad de garantizar el acceso igualitario a los servicios de protección socio-sanitaria en todo el territorio y para toda la ciudadanía.

El ahorro económico no justifica ni compensa un retroceso en la respuesta del VIH en nuestro país, puesto que la prevención es mucho más rentable que el tratamiento posterior de la enfermedad y, por tanto, este ahorro no será real si aumenta el número de nuevas infecciones por VIH.

Esta irresponsabilidad no es una cuestión exclusivamente sanitaria sino también política y jurídica puesto que el Gobierno español ha tomado una decisión obviando completamente la estructura institucional reconocida legalmente para asesorar en este tipo de decisiones, como es la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención del SIDA, encargada de coordinar las políticas de prevención del VIH en nuestro país y en la que participan diferentes Ministerios, las Comunidades Autónomas y las ONG, tomando esta decisión sin contar en ningún momento con la opinión de los diferentes agentes que participan en esta Comisión Nacional y sin informar con claridad a éstos sobre los términos reales de la decisión tomada. A ello se suma el hecho de que no se hayan iniciado los trabajos para la elaboración de un nuevo Plan Multisectorial frente a la infección por VIH y el SIDA 2013-2017, a pocos días de finalizar la vigencia del actual Plan Multisectorial 2008-2012.

La eliminación de las transferencias económicas a las Comunidades Autónomas en esta materia, pone en peligro la respuesta frente al VIH/SIDA en nuestro país. Hasta el momento, este dinero se destinaba a la subvención de acciones de prevención del VIH desarrolladas por organizaciones sin ánimo de lucro, locales o autonómicas, entidades especializadas en atención y prevención del VIH que desarrollaban acciones con colectivos a los que el sistema público no llega.

Para llegar a ser lo que somos en la actualidad, ha sido imprescindible el trabajo anónimo de muchas personas, asociaciones de lucha contra el SIDA y ONG de apoyo a las personas afectadas. Sus aportaciones en apoyo psicosocial, prevención y sensibilización sobre el VIH/SIDA ha supuesto un permanente trabajo contra el estigma y la discriminación, elementos indispensables para este avance. Y sería un error no reconocer su labor y no recordarlo, en estos momentos, en que se están consiguiendo ciertos avances importantes.

Asimismo, la decisión unilateral tomada por el Gobierno de España supone un claro retroceso en la respuesta frente al VIH/SIDA, y contradice claramente los acuerdos internacionales (tanto económicos como políticos) que ha asumido el Gobierno español ante organismos como el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la Asamblea General de Naciones Unidas (UNGASS), la Organización



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

Internacional del Trabajo (OIT) o el Parlamento Europeo (PE), para garantizar los programas de VIH hacia el 'Objetivo Cero': un mundo con cero nuevas infecciones por el VIH, cero discriminación y cero muertes relacionadas con el VIH/SIDA, tal y como impulsa Naciones Unidas.

Por todo lo expuesto se propone al Ayuntamiento de Potes, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Que el Gobierno municipal traslade a los movimientos asociativos de VIH de la Comunidad Autónoma, a la Consejería de Sanidad y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, mediante comunicado oficial:

Su rechazo ante la retirada de la tarjeta sanitaria a inmigrantes no regularizados, no sólo por motivos solidarios y de justicia social, sino también de salud pública, frente a casos como las infecciones por VIH.

Su firme decisión de impulsar medidas en el ámbito local para combatir el estigma y la discriminación de las personas que viven con el VIH, e incorporar esta cuestión en todos los planes o estrategias locales contra la exclusión y/o la discriminación.

Su posicionamiento a favor de la recuperación de una adecuada estructura de la Secretaría del Plan Nacional Sobre el SIDA, como organismo coordinador, y la elaboración de un nuevo Plan Multisectorial frente al VIH 2013 - 2017, solicitando que se consignen explícitamente las partidas económicas para ello en los Presupuestos Generales del Estado.

Su apoyo a la existencia y desarrollo de los Planes o Servicios Autonómicos de respuesta al VIH; garantizando además la continuidad de los programas desarrollados por las ONG con el fin de evitar la desatención de las miles de personas que venían accediendo a estos servicios.

Su voluntad para que todos los estamentos públicos cumplan con los acuerdos internacionales en el ámbito del VIH/SIDA que nuestro país se comprometió frente a ONUSIDA, UNGASS, OIT y el Parlamento Europeo, todos ellos para alcanzar el "OBJETIVO CERO: un mundo con cero nuevas infecciones por VIH, cero discriminación y cero muertes relacionadas con el SIDA" que promueve Naciones Unidas. "

Sometida a la consideración del Pleno, la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en orden **"a que el gobierno municipal traslade a los movimientos asociativos de VIH y a la Consejería y Ministerio de Sanidad, su rechazo ante la retirada de la tarjeta sanitaria a inmigrantes en situación irregular, y se impulsen medidas para combatir la discriminación de personas con VIH "** obtiene 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 7 votos en contra (Grupo Municipal Popular), **resultando rechazada la Moción.**

Antes de proceder al levantamiento de la Sesión, el Sr. Alcalde **informa** que el Pleno Ordinario del día 3 de enero se aplazará por vacaciones de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, convocándose a finales de enero, sin concretar fecha. Asimismo se comunica la intención de poner a disposición de los grupos municipales, Grupo municipal Popular y Grupo Municipal Socialista, el uso de un local en la planta primera, de los que hasta ahora estaban arrendados por la Mancomunidad y que quedarán libres próximamente.

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las trece horas, cinco minutos, del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta.

El Alcalde

Fdo.: Francisco Javier Gómez Ruiz.

Doy fe, la Secretaria.

Fdo.: M^a Antonia Menéndez González.